

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte. CA/2016/750/EP.- María Eugenia Portillo Delgado. Villamartín (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Tenencia de dos jaulas trampas (artes prohibidas) para depredadores en las inmediaciones de la vivienda», los cuales tuvieron lugar el día 10 de mayo de 2016, en el paraje Cuatro Mojones sito en el t.m. de Villamartín (Cádiz). Infracción leve, art. 73.6 y art. 82.1.a) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 200 euros.

2. Expte. CA/2016/847/CAZ. Antonio Garrido Fernández. Jerez de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (un hurón y dos redes) y sin licencia», los cuales tuvieron lugar el día 20 de septiembre de 2016, en el coto cinegético (Cabeza Alcaide) con matrícula CA-11267, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave art. 77.9, art. 82.2.b), art. 74.10 y art. 77.7 de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1804 euros.

3. Expte. CA/2016/939/CAZ. Luis Sánchez Mena. Paterna de Rivera (Cádiz). Propuesta de resolución. «Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (95 lazos) y sin licencia, capturando tres liebres (en mal estado) y 20 conejos, solo se pudieron decomisar 4 los restantes se los llevo el cazador al darse a la fuga», los cuales tuvieron lugar el día 14 de agosto de 2016, en el paraje conocido como Coto CA-11.377 «Charco Dulce» sito en el t.m. de Medina-Sidonia (Cádiz). Infracción grave art. 77.7, art. 74.10 y art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1804 euros e indemnización 319,2 euros, por daños causado por el Zorzal de acuerdo con la valoración del Anexo II del Decreto 182/2005, de 26 de julio, de Ordenación de la Caza. Otras Obligaciones No

Pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

4. Expte. CA/2017/153/CAZ. Pedro Martínez Campos. Estepona (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar en coto sin seguro obligatorio y licencia de caza, habiendo capturado un zorzal común», en el paraje conocido como Tochera, en el Coto Cinegético (Fatetar) con matrícula 10995, sito en el t.m. de Espera (Cádiz). Infracción grave art. 77.7, art. 77.8 y art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1202 euros e indemnización 6,39 euros, por daños causado por el Zorzal de acuerdo con la valoración del Anexo II del Decreto 182/2005, de 26 de julio, de Ordenación de la Caza. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art 83.1 de la Ley 8/2003), todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

5. Expte. CA/2017/214/PES. Manuel Jiménez Rodríguez. Ubrique (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Pescar con dos cañas en un lugar prohibido estando señalizado al efecto, sin licencia de pesca y sin seguro de responsabilidad del pescador y no haberlo presentado, a fecha 20 de enero, tras haberle dado un correo para su envío», en el paraje conocido como Paraje Los Colorados, Pantano de Zahara de la Sierra, en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema) sito en el t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción leve art. 79.11, art. 79.2 y art. 82.2.a) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 600 euros, concurriendo la circunstancia agravante del art 84.1.j) de la Ley 8/2003, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

6. Expte. CA/2017/246/CAZ. Luis Mariano Romero Cabeza. Medina Sidonia (Cadiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. «Cazar de noche (04,30 horas) perdices con artes prohibidas (red y foco) en coto sin autorización de su titular, en el paraje conocido como Finca "la Arenosa" en el Coto Cinegético (Buen Pedazo) con matrícula CA-10588», sito en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Infracción Grave art. 77.25, art. 74.10, art. 82.1.b), art. 77.9 y art. 82.2.b) de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 2000 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años (art 83.1 de la Ley 8/2003), todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

Cádiz, 28 de abril de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.